



Tlaxiaco, Oaxaca. Abril de 2024

El Instituto Tecnológico de Tlaxiaco, buscando fortalecer la vinculación entre la Educación Superior y los Sectores productivos de bienes y servicios invitan, a todos los estudiantes candidatos a realizar residencia profesional a participar en el:

**“PROGRAMA SEMESTRAL DE RESIDENCIAS PROFESIONALES”
AGOSTO-DICIEMBRE 2024**

RESIDENCIA PROFESIONAL

Es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

El proyecto de residencia profesional puede realizarse de manera Individual, grupal o interdisciplinaria, dependiendo de los requerimientos, condiciones y características del proyecto de la empresa, organismo o dependencia.

OBJETIVO

Permitir al estudiante iniciarse dentro del ámbito industrial y de servicios, con la aplicación de sus conocimientos en el desarrollo de un proyecto de su especialidad.

REQUISITOS

Podrán participar todos los alumnos inscritos en este Instituto de acuerdo con las siguientes bases:

- 1. No contar con ninguna asignatura en condiciones de “curso especial”.**
- 2. Acreditación de todas las actividades complementarias.**
- 3. Tener aprobados el 80% de sus créditos de su plan de estudios.**
- 4. Tener acreditado el Servicio Social.**
5. La residencia profesional se acredita mediante la realización de proyectos internos o externos de carácter local, regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- a. Sectores social, productivo de bienes y servicios.
- b. Innovación y Desarrollo Tecnológico



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA





- c. Investigación
 - d. Diseño y/o construcción de equipo
 - e. Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional.
 - f. Veranos científicos o de investigación;
 - g. Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico.
 - h. Proyectos Integradores.
 - i. Proyectos bajo el enfoque de educación dual.
6. La asignación de proyectos de residencia profesional podrá ser a través de los siguientes mecanismos:
- a. Seleccionando uno del Banco de proyectos relativos a su carrera.
 - b. Proponiendo el alumno su proyecto con el coordinador de carrera.
 - c. Presentando con el coordinador de carrera su situación como trabajador de alguna empresa para que sea valorado por el jefe del departamento académico.
7. El número de participantes por proyecto lo determina el Departamento Académico respectivo, quien de requerirlo podrá pedir opinión a la Academia para sustentar su decisión. Siendo posible autorizar de manera individual, grupal o interdisciplinaria.

8. Programa de reunión informativa.

CARRERA	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES	HORARIO
Ing. En Gestión Empresarial y Lic. En Administración	07/05/24	Gimnasio auditorio	División de Estudios Profesionales	horas
Ing. Civil e Ing. En sistemas computacionales			Gestión. Tecnológica y Vinculación	
Ing. Industrial e Ing. Mecatrónica			Departamento académico	

Tabla 1.

Handwritten signature



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA



Handwritten signature



9. Fechas importantes para período de Residencia Profesional:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE (S)
1	Establece el programa de Residencias Profesionales, de acuerdo al calendario escolar.	12/04/2024	División de Estudios Profesionales
2	Valida requisitos por estudiante candidatos a Residencia Profesional.	15 al 16 /04/2024	Coordinador (a) de Carrera
3	INTEGRAR el banco de proyectos INTERNOS y EXTERNOS avalados por la academia.	30/04/2024 al 03/05/2024	Departamento Académico, Gestión Tecnológica y Vinculación
4	Publicación de convocatoria	22/04/2024	Gestión Tecnológica y Vinculación
5	Reunión informativa	07/05/2024	División de Estudios Profesionales Gestión Tecnológica y Vinculación Departamento académico
6	Taller para la elaboración de reporte preliminar de Residencia Profesional	De acuerdo al Departamento Académico	Jefe del Departamento Académico Profesor responsable
7	Elabora reporte preliminar de residencia profesional	20 al 31/05/2024	Residente
8	Recepción de solicitudes y reportes preliminares de residencia profesional	20 al 31/05/2024	Coordinador (a) de Carrera
9	Entrega de los reportes preliminares y solicitudes a los Jefes académicos.	01 al 13/08/2024	Coordinador (a) de Carrera
10	Evaluar Viabilidad. En el pleno, la academia realiza el análisis de viabilidad del reporte preliminar. En caso que el anteproyecto no cumpla con los requisitos, se regresa al estudiante para su corrección.	01 al 13/08/2024	Academias
11	Elabora y publica dictamen de anteproyectos Asigna asesor interno y publica la lista.	01 al 13/08/2024	Jefe académico
12	Realiza adecuaciones del reporte con apoyo del asesor interno y lo turna al jefe académico	01 al 13/08/2024	Asesor interno Residente
13	Entrega del aval y autorización de proyecto, asignación de asesor interno y reporte preliminar validado a la división de estudios profesionales.	01 al 13/08/2024	Jefe académico
14	Integración de expediente y Reinscripción a Residencia Profesional de los programas de	14 /08/2024	Coordinador (a) de Carrera





	estudio de: Ingeniería Civil, Industrial y licenciatura en Administración.		
15	Integración de expediente y Reinscripción a Residencia Profesional de los programas de estudio de: Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Gestión Empresarial.	15/08/2024	Coordinador (a) de Carrera
16	Reinscripción extemporánea	16/08/2024	Coordinador (a) de carrera
17	Integración de expediente y Reinscripción de estudiantes con dictamen de comité académico. (Para quienes lo requieran; deberán entregar su solicitud para el análisis del comité académico en fecha establecida en el calendario)	Misma fecha	Residente Coordinador (a) de Carrera
18	Elaboración y entrega de la carta de presentación	19 al 23/08/2024	Gestión Tecnológica y Vinculación
19	Entrega de la carta de aceptación	26 al 30/08/2024	Residente
20	Primera asesoría	12 y 13 /09/2024	Asesor interno Coordinadores de carrera
21	Segunda asesoría y primer seguimiento	24 y 25/10/2024	Asesor interno Coordinadores de carrera
22	Tercera asesoría y segundo seguimiento	21 y 22/11/2024	Asesor interno Coordinadores de carrera
23	Cuarta asesoría, entrega de informe o reporte final, formato de evaluación o formato de evaluación del reporte de Residencia Profesional, liberación por la empresa a la División de Estudios Profesionales por los estudiantes	Al cierre	Al coordinador (a) de carrera
24	Fecha límite para registrar calificaciones en el sistema MindBox.	16/12/2024	Asesor interno Servicios escolares

Tabla 2.

NOTA: Los formatos digitales podrá descargarlos en la plataforma multisitios del TecNM en el siguiente link:
<http://www.dgest.gob.mx/programas-de-innovacion-y-calidad/multisitios-proceso-estrategico-academico>.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE Tlaxiaco
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA





PROCEDIMIENTO

1. Los alumnos interesados deberán entregar a su coordinador (a) de carrera los siguientes documentos:
 - a. TecNM-AC-PO-004-01 Formato para Solicitud de Residencias Profesionales por competencias y reporte preliminar de residencia profesional.
2. Los documentos del punto anterior serán recibidos en fechas establecidas en la tabla 2.
3. Los documentos del punto anterior serán enviados al jefe académico por los coordinadores de carrera.
4. Los proyectos de Residencia Profesional serán dictaminados por el Departamento Académico usando el Formato para Dictamen de Anteproyectos de Residencias Profesionales por competencias. TecNM-AC-PO-004-04, asignando al mismo por lo menos un asesor Interno, requisitando el Formato para Asignación de Asesor Interno de Residencias Profesionales por competencias. TecNM-AC-PO-004-02.
5. El aval y autorización del proyecto será entregado a los coordinadores de carrera.
6. La Carta de Presentación y Agradecimiento de Residencias Profesionales por competencias (TecNM-AC-PO-004-03) será emitida en el **Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación**, se enviará a la empresa de forma digital o impresa con copia al residente que la requiera.

LINEAMIENTOS

1. La participación responsable de los alumnos en programas de trabajo de su residencia, **se asegurará mediante la firma de un Convenio de Colaboración en Materia de Residencias Profesionales (Escuela-Empresa)**, el cual será elaborado por el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación, siendo responsabilidad del residente verificar que la empresa donde realizan su proyecto tenga Convenio, en caso contrario, **notificar inmediatamente al área de Residencias Profesionales** para que se realicen los trámites necesarios en la concertación del Convenio.
2. El valor Curricular de la Residencia Profesional es de **10 créditos** y deberá ser realizada en un periodo de **4 a 6 meses** debiendo acumularse un total de **500 horas respectivamente**.
- 3.-El estudiante es responsable de cumplir con un trabajo profesional basado en las competencias adquiridas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA





4.-El horario diario de actividades del residente en el desarrollo de su proyecto lo establece la empresa, organismo o dependencia, según el acuerdo existente entre ésta y el Instituto.

5. La oportunidad de asignación de proyecto de residencia profesional **será única** para cada alumno. Por lo que el alumno que **NO APRUEBE** su residencia, **NO CONCLUIRA SUS ESTUDIOS**.

6. El comité Académico, propondrá una segunda asignación de proyecto para el mismo alumno cuando se haya presentado cualquiera de las siguientes causas:

- a. Huelga
- b. Banca rota
- c. Cierre de Empresa, organismo o dependencia
- d. Enfermedad
- e. Cambio de Políticas Empresariales.
- f. Siniestro Natural

7. El residente deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:

- a. Cumplir en los términos del Acuerdo firmado.
- b. Mantener confidencialidad de la información relativa al proyecto.
- c. Asistir obligatoriamente a todas las actividades planeadas para su residencia.

8. Para la acreditación de la residencia será necesario presentar un informe de Residencia Profesional, considerando la siguiente estructura:

- **Portada.**
- **Agradecimiento.**
- **Resumen.**
- **Índice.**
- **Introducción.**

Capítulo I Generalidades del proyecto

- 1.1 Descripción de la empresa u organización y del puesto o área del trabajo del residente.
- 1.2 Problemas a resolver, priorizándolos.
- 1.3 Objetivos (general y específicos).
- 1.4 Justificación.

Capítulo II Marco teórico

- 2. Marco teórico (fundamentos teóricos).

Capítulo III Desarrollo

- 3. Procedimiento y descripción de las actividades desarrolladas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA





Capítulo IV Resultados

Resultados, planos, gráficas, prototipos, manuales, programas, análisis estadísticos, modelos matemáticos, simulaciones, normatividades, regulaciones y restricciones, entre otros. Solo para proyectos que por su naturaleza lo requieran: Estudio de mercados, estudio técnico y estudio económico.

Actividades sociales realizadas en la empresa u organización (si es el caso).

Conclusiones

Conclusiones de proyecto, recomendaciones y experiencia personal profesional adquirida.

Competencias desarrolladas

Competencias desarrolladas y/o aplicadas.

Fuentes de información

Fuentes de información.

Anexos

9. El Alumno dispondrá de **15 días** como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó las actividades prácticas de su proyecto, para presentar su reporte final a su asesor interno. Definiéndose como **fecha límite para la entrega del reporte final y para el registro de la calificación en Servicios Escolares el día 16 de diciembre del 2024.**

10. La asignación de la calificación de la residencia la realizará el asesor interno y asesor externo.

11. Se considera que una residencia ha concluido cuando el residente entrega al coordinador de carrera la siguiente documentación: evaluación del proyecto o evaluación de reporte final de residencia profesional firmado por los asesores interno(s) y externo(s) del proyecto, el reporte final de residencia profesional, liberación por la empresa. Con el acta de calificación se cerrará el expediente de su proyecto.

12. Las situaciones no previstas en este programa serán aclaradas en el Departamento Académico correspondiente o través del Coordinador (a) de Carrera.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL
DEL ESTADO



Atentamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
OMAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ
SUBDIRECTOR ACADÉMICO

JUAN OSCAR PADILLA MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS
CARLOS VÁSQUEZ OLVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CEA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
LUCIO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN SISTEMAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS
OSCAR ORTIZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICOS
EMMA GONZÁLEZ CRUZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICOS

ARACELY MARTÍNEZ AVENDAÑO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES.

